



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 834-2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 12 SEP 2018

VISTO; el Informe N° 004-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP de fecha 12 de setiembre del 2018, Acta N°06 Adjudicación de Plaza SERUMS DESIERTA y Acta N°. 03 PROCESO DE AVALUACION de la comisión del concurso, dispone la proyección de la presente resolución, de conformidad del documento presentado por la Profesional de la Salud para su adjudicación a la plaza de Reemplazo por Renuncia a Plaza- SERUMS 2018-I, con Presupuesto Nacional, a partir del 12 de Setiembre del 2018 al 15 de mayo del 2019, en merito a la R.M. N°088-2009/MINSA y;

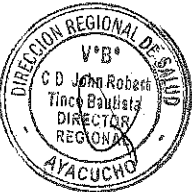
CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Ley N° 23330 del 02 de Diciembre de 1981, establece el servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para ser prestados por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia del pre citado dispositivo, siendo requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de especialización y recibir del estado, becas u otra ayuda para estudios o perfeccionamiento;

Que, mediante el Informe N° 004-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-CSP de fecha 12 de setiembre del 2018, Acta N°06 Adjudicación de Plaza SERUMS DESIERTA y Acta N°. 03 PROCESO DE AVALUACION de la comisión del concurso, dispone la proyección de la presente resolución, de conformidad del documento presentado por la Profesional de la Salud para su adjudicación a la plaza de Reemplazo por Renuncia a Plaza- SERUMS 2018-I, con Presupuesto Nacional, a partir del 12 de Setiembre del 2018 al 15 de mayo del 2019, para el Centro de Salud Lucanas de la Red de Salud Sur Ayacucho (Puquio), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por decreto Supremo N°011-2017-SA y Decreto Supremo N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Personal de la Salud, es un órgano de línea de Ministerio de Salud, responsable de formular la política sectorial en materia de personal de la salud, competente para proponer y monitorear la planificación gestión y desarrollo de personal de la salud a nivel sectorial y tiene entre sus funciones, la de conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud con Presupuesto Nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N°. 088-2009/MINSA de fecha 11 de febrero del 2009, Incorpora en la Disposición Final del Reglamento de la Ley N°. 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-97-SA, modificado por Decreto Supremo N°. 007-2008-SA, demuestra en "SEXTA, Culminado el proceso sorteo y adjudicación SERUMS, y existan plazas ofertadas no cubiertas, el Comité Central podrá acordar que los Comités Regionales y Subregionales procedan a la cobertura de las mismas con profesionales de la ciencias de la salud, en cuyo caso el plazo de los contratos no deberá exceder el tiempo que comprende cada proceso que originó las plazas no cubiertas"

De conformidad a lo expuesto por el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2018 y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la vigencia de las atribuciones de las acciones de personal;

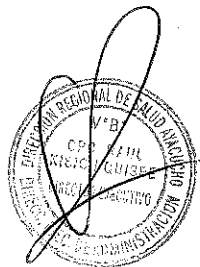
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD, de los documentos presentado por la profesional de la Salud que adjudicaron a la plaza por Reemplazo por Renuncia de SERUMS 2018-I, con Presupuesto Nacional, a partir del 12 de Setiembre del 2018, en merito a la R.M. N°088-2009/MINSA, para su respectivo contrato, según el siguiente detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	UBICACIÓN	INICIO	FIN	RESERVA
CARHUAZ JERI NADIA KAREMINA	41161370	OBSTETRA	C.S. LUCANAS – RED DE SALUD SUR AYACUCHO	12/09/2018	15/05/2019	NACIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a los interesados e instancias competentes previa las formalidades de ley, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRTB/DOO
RRC/GR/GR
RAGV/mgr



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
D.º J.º ROBERT TINCO BAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO